



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2021/MDSB

San Bartolo, 11 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 055-2021-GDESM/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Informe N° 055-2021-GDESM/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer, SOLICITA, de acuerdo al Informe N° 117-2021-SGDRCPSPV/GDESM-MDSB, la Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal, SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA DEMUNA, OMAPED y REGISTRO CIVIL, proponiendo a la Licenciada Delia Ramírez Huambachano.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar un responsable DE LA DEMUNA, OMAPED Y REGISTRO CIVIL.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2021/MDSB

esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha de emitida la presente resolución a la **Licenciada DELIA RAMIREZ HUAMBACHANO**, como **RESPONSABLE DE LA DEMUNA, OMAPED Y REGISTRO CIVIL**, de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, quien deberá velar por la correcta conducción, desarrollo y procedimiento que se realicen en los acotados Programas. Sujeta al régimen de contrato - Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER J. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO PIOS
ALCALDE